



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	DAIRYS MARÍA REDONDO MARIN.
ACCIONADOS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00458-00.

En respuesta rendida por el apoderado judicial de la accionada Universidad Popular del Cesar, manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela de 12 de diciembre de 2023, para lo cual se aportó con el informe, copia de la respuesta al derecho de petición, enviada a la accionante el 24 de enero de 2024, con los respectivos anexos.

Por tales razones, SE ORDENA correrle traslado del escrito y sus anexos a la incidentante, por el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncie al respecto.

Cumplido el término que se concede, vuelva al despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac371ebc463935d7d7db49b684f202f4ff399c2e86add67764a082412ee2da2**

Documento generado en 30/01/2024 12:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>